

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41859 MURCIA

Don Pedro Adán Ruiz Erans-Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 0000266/2012 y NIG número 30030 47 1 2012 0000505, se ha dictado en fecha 22 de noviembre de 2012 auto de declaración de concurso del deudor "Martínez Fernández Gestión Promoción y Construcción de Edificaciones Urbanas, S.L.", con CIF B-30454961, cuyo centro de intereses principales lo tiene en crta. San Javier, número 21, Beniaján (Murcia). Se ha acordado que las facultades de las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal.

2.º Se ha designado, como administración concursal, a la mercantil "Espadas Cánovas y Asociados, S.L.P.", con teléfono 978 63 61 31 y dirección electrónica concurso266.2012@gabineteasesoramiento.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la administración concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 22 de noviembre de 2012.- El Secretario.

ID: A120080260-1